



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070004127

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de MACEO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002990 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **MACEO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MACEO.”

que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas para el año 2018, se disminuyó el número de alumnos matriculados, por lo tanto se presenta la siguiente novedad.

Por el Decreto No. 2018070000429 del 12 de febrero del 2018, se hizo conversión de 2 plazas, una plaza de Básica Secundaria área Ciencias Naturales – Educación Ambiental de la Institución Educativa Filiberto Restrepo Sierra del municipio de Maceo, pasa al Centro Educativo Rural La Raya sede Centro Educativo Rural El Campo del municipio de Yondó y la segunda plaza de Aula de Apoyo de la Institución Educativa Jesús María Rojas del municipio de Santa Bárbara, se traslada para la Básica Primaria al Centro Educativo Rural La Raya sede Centro Educativo Rural El Campo del municipio de Yondó

Debido a la anterior situación administrativa, la disminución del número de alumnos matriculados en la Institución Educativa Filiberto Restrepo Sierra, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, el municipio de **MACEO**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MACEO** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE MACEO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	I. E. R. CORRALES - LA CUCHILLA				1		1			2
	I. E. R. SAN LAUREANO				1		1			2
	C. E. R. SAN LUIS				1					1
	C. E. R. LA PALOMA				1					1
	C. E. R. GUARDASOL				1					1
	E. U. PRESBITERO JAIME LEON RESTREPO LOPEZ	2		11						13
	LICEO MANUELA BELTRAN					10		5		15
I. E. R. CRISTO REY	I. E. R. CRISTO REY		1		5		5			11
	C. E. R. TRES PIEDRAS				1					1
	C. E. R. SANTA BARBARA				1					1
	C. E. R. SANTA MARIA				1					1
	C. E. R. SAN PEDRO				1					1

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MACEO."

	C. E. R. JOAQUIN GUILLERMO MARTINEZ DIAZ LA PUREZA				1				1		
	C. E. R. EL INGENIO				2				2		
	C. E. R. SAN ANTONIO				1				1		
	C. E. R. LA MARIELA				1				1		
I. E. R. LA FLORESTA	I. E. R. LA FLORESTA		1		8		10		3	22	
	I. E. R. LAS BRISAS				1		1			2	
	I. E. R. ALTO DE DOLORES				1		1			2	
I. E. R. LA UNION	I. E. R. LA UNION								0		
TOTAL			2	2	11	29	10	19	5	3	81

MUNICIPIO DE MACEO					
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS					
NOVIEMBRE DE 2018					
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DOCENTE ORIENTADOR	
I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	1	1	1	3
I. E. R. CRISTO REY	I. E. R. CRISTO REY	1			1
I. E. R. LA FLORESTA	I. E. R. LA FLORESTA	1	1		2
TOTAL		3	2	1	6

MUNICIPIO DE MACEO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	2	11	29	10	19	5	3	82
	4		40		29		8		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor 43
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	15.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	2.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	13-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	12/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.